

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

62503 MADRID

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.)

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 565/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0135969, por auto de fecha 14/11/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a NOURIA SERVICIOS Y COLECTIVIDADES, S.L., con n.º de identificación B83986000, y domiciliado en Avda. de Somosierra, 12, 1.º f, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

M & M Abogados Partnership S.L.P.

Despacho profesional: Calle Velazquez, 91, 1º Pl., 28006 Madrid

Teléfono: 91 781 70 37

Email: concursonouriacollectividades@mmabogados.org

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 17 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160084131-1